



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 59 CINCUENTA Y NUEVE  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN  
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.  
PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE MARZO DEL  
AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).  
PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA  
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
QUIROZ REYNOSO

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 17 (diecisiete) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL; La Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama previo a instalar la sesión de ayuntamiento, alude que el Lic. Marco Alberto Martín Hernández, se encuentra gozando de periodo vacacional. Por tanto y con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "La Secretaría del Ayuntamiento puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento, sin que por esta responsabilidad perciba una prestación económica adicional", somete a consideración de los integrantes del ayuntamiento la aprobación para que en esta sesión de ayuntamiento y durante el periodo vacacional del Lic. Martín Hernández, recaiga sobre la síndica municipal la función de la secretaría general, sometiéndolo a votación, la que siendo de forma económica, resulta con 11 once votos a favor.

**Declarando aprobado por unanimidad la designación como Secretaria General, a partir de hoy y hasta el 25 de marzo de 2026, a la C. María de los Angeles Quiroz Reynoso, fungiendo por este periodo como síndica y secretaria general interina.**

Posteriormente la síndica municipal pasa a ocupar el espacio en este recinto de la secretaría general.

Acto seguido y siendo las 9:02 (nueve horas con dos minutos, la Presidenta Municipal, instala legalmente la **trigésima cuarta sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1) Acta número 58 de sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2026.

- III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

1) Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor titular de la Comisión edilicia de Cultura y Turismo para que se declare y habilite la Plaza de Toros Carmelo Pérez, como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne que debe realizarse el día 24 de abril, de conformidad al artículo 55 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

2) Turno a comisión de la Iniciativa de ordenamiento que presenta la Comisión edilicia de Salubridad, Higiene y combate a las adicciones para la reforma al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Rastro, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica, para aplicar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo a los equipos que se citan del rastro municipal.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia Social para aprobación de la aplicación del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico



Ayuntamiento Constitucional  
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

programa municipal "Fortaleciendo la Funcionalidad 2026 y en su caso del recurso por la cantidad económica que se especifica para su ejecución.

- V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
- VI. ASUNTOS VARIOS, Y
- VII. CLAUSURA

## I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones a la Secretaría General interina para que proceda a realizar el pase de lista; la Secretaría General interina, realiza el pase de lista y siendo de manera nominal informa a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.** -----  
**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión; para su aprobación se somete a votación con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----  
**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.** -----

## II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II Segundo** del orden del día, la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura del acta número 58, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de marzo de 2026, y sólo den a conocer las observaciones que a consideración de los integrantes del ayuntamiento tiene el acta. Dando indicaciones al secretario general para que levante la votación correspondiente. Una vez puntualizadas las observaciones, se somete a votación para su aprobación y el resultado obtenido refleja 11 once votos a favor. -----  
**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobada por mayoría calificada el acta número 58 cincuenta y ocho.** -----

## III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

## IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1).** Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor titular de la Comisión edilicia de Cultura y Turismo para que se declare y habilite la Plaza de Toros Carmelo Pérez, como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne que debe realizarse el día 24 de abril, de conformidad al artículo 55 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco. El secretario general levanta lista de oradores que desean inscribirse en el debate de este asunto, no registrándose edil alguno. -----  
En la presentación de la iniciativa, el edil titular de la comisión edilicia de Cultura y Turismo **Lic. Luis Daniel Mercado González:** "Buenos días compañeros, dando seguimiento a las actividades que tendremos para la semana cultural, es bien sabido por todos que tenemos que habilitar algún recinto para la celebración de la sesión solemne". A continuación, da lectura a fragmentos de la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor.  
**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría absoluta, resultando el ACUERDO 269/A59/2024-2027 siguiente:** -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
SAN MIGUEL EL ALTO, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**ÚNICO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, declara y habilita la plaza de toros Carmelo Pérez, de esta ciudad; como recinto oficial para la celebración de la sesión solemne que de conformidad al artículo 55, fracción III inciso d), se realizará el 24 de abril de 2026, a las 19:00 horas.

**Inciso 2).** Turno a comisión de la Iniciativa de ordenamiento que presenta la Comisión edilicia de Salubridad, Higiene y combate a las adicciones para la reforma al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El secretario general levanta lista de oradores que desean participar en el debate del asunto, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, la regidora **Dra. Ma. Estela López Martín**, da lectura a las secciones de considerando y resolutivo que contiene la iniciativa presentada.

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, siendo de forma económica se computarizan 11 once votos a favor,

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada**, resultando el **ACUERDO 270/A59/2024-2027** siguiente:

**ÚNICO:** Túrnese la presente iniciativa de ordenamiento, a las comisiones edilicias de Reglamentos, Salubridad, Higiene y Combate a las Adicciones, Hacienda y, Gobernación, para su correcta y debida dictaminación; para que en los términos de la reglamentación aplicable se emita el dictamen correspondiente para la reforma al Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

**Inciso 3).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Rastro, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica, para aplicar el mantenimiento tanto preventivo como correctivo a los equipos que se citan del rastro municipal. El secretario general levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose edil alguno.

En uso de la voz, y en la presentación de la iniciativa, el **regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz**, titular de la comisión edilicia presentadora, da lectura a los apartados de considerando, justificación y resolutivo de la iniciativa presentada.

**Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** "Como corroboración de datos, donde tiene el considerando dice cuatro sierras, son dos ¿verdad?". **Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz:** "Así es".

Por considerarse suficientemente analizado y discutido, para su aprobación se someta a votación, la que siendo de forma económica, el resultado obtenido son 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada**, resultando el **ACUERDO 271/A59/2024-2027** siguiente:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta \$69,390.27 (sesenta y nueve mil trescientos noventa pesos 27/100 M.N.) IVA incluido, para aplicar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos del rastro municipal: compresor de aire, 2 sierras de corte de canal y, plataforma neumática para el área de sacrificio de vacunos; a disponerse de recursos propios.

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que realice el procedimiento que corresponde, para aplicar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos especificados en el acuerdo primero anterior.

**Inciso 4).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Desarrollo Humano y Asistencia Social para aprobación de la aplicación del programa municipal "Fortaleciendo la Funcionalidad 2026 y en su caso del recurso por la cantidad económica que se especifica para su ejecución. El secretario general levanta lista de oradores, registrándose los siguientes ediles:

1. Rodrigo Trujillo González

2. Ma. Estela López Martín

En la presentación de la iniciativa la **regidora C. Lilia Martín Neri**, da lectura a fragmentos de la sección de considerando y al resolutivo de la iniciativa presentada, y hace mención que en cobertura geográfica sean incluidas las delegaciones.

**Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "A ver si me puede aclarar mi compañera regidora Lili, primero, ¿el programa fortaleciendo la funcionalidad 2026 es un programa municipal y la erogación del recurso va a ser con recursos propios?". **Regidora C. Lilia Martín Neri:** "Así es compañero". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Gracias.

En cuestión del tipo de beneficio, si nos vamos a las reglas de operación, en el tipo de beneficio, en el último párrafo dice, se seleccionará a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos del programa, mismos que recibirán el apoyo de aparatos funcionales, ¿Quién los seleccionará?". **Regidora C. Lilia Martín Neri:** "Es la dirección de desarrollo humano y asistencia social". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Compañera



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]

Secretario

[Firma]

# Libro de Actas de Ayuntamiento

regidora, ¿se cuenta con un registro de personas con discapacidad o un censo aproximado de los sanmiguelenses que necesitarían esto? Para saber si es suficiente o nos quedamos cortos o no hay tanta necesidad diferente, o de dónde sacó 50, 10, 14, 20, 10". **Regidora C. Lilia Martín Neri:** "No hay un censo como tal, pero este programa vamos a ejercerlo y de acuerdo a él veremos las necesidades que se vengan en un futuro". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Para que se aprovechen al cien por ciento los aparatos. Por último, dentro de los requisitos, salvo a mayor opinión de ustedes, dice acta de nacimiento, el costo del acta de nacimiento es de cien pesos, y probablemente una persona que tiene una situación de discapacidad, una persona de discapacidad y probablemente no sea seleccionada pues ya va a gastar sus cien pesos que a lo mejor no tenía la necesidad, a ver si tienen la manera de hacer esas actas y que sean utilizadas como las de la escuela, si es un recurso propio, si es un programa municipal, para que hacemos gastar a la gente esos cien pesos o noventa y nueve o lo que cueste el acta de nacimiento en la actualidad por participar en un programa asistencial para una persona con discapacidad, conforme al código de asistencia social tenemos que brindarle todo el apoyo suficiente, solicitarles, salvo mayor opinión, dentro de los requisitos un acta de nacimiento sea escolar, ¿por qué?, porque esa no cuesta, entonces, someterlo a su consideración, para que todas las personas que tengan o que puedan y tengan la necesidad de acceder a este tipo de programa no le genere más que su tiempo y la recopilación de los documentos y no le genere un costo para poder participar. Se los dejo a su consideración. Gracias" **Regidora C. Lilia Martín Neri:** "Así es compañero, de hecho para las personas con discapacidad, niños, menores y adultos mayores, siempre cuando van al registro civil se les entrega una copia, que es válido, es para todos esos requisitos que usted menciona y no va a tener ningún costo". **Regidor Lic. Rodrigo Trujillo González:** "Es importante saberlo, porque a veces, porque el trámite si no puede ir la persona puede hacerlo cualquier otra persona, si una persona ve los requisitos, lo primero que va a hacer, va a comprar un acta de nacimiento de su familiar, es importante que se corra la voz, que si es para participar en el programa Fortaleciendo la Funcionalidad, se le entregue un acta sin costo. Gracias".

**Regidora Dra. Ma. Estela López Martín:** "Mi participación va encaminada precisamente en el acta de nacimiento, en el ayuntamiento cuando van las personas y solicitan el acta para el trámite de la beca, también les dan una copia y se las firman, no tienen costo, era mi participación de apoyar para que las personas adquirieran el acta de nacimiento sin costo. Es cuanto".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 272/A59/2024-2027 siguiente: -----**

**PRIMERO:** Se aprueba la aplicación del programa "Fortaleciendo la Funcionalidad 2026", del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -----

**SEGUNDO:** Se autoriza el techo financiero por la cantidad de \$110,791.60 (ciento diez mil setecientos noventa y un pesos 60/100 M.N.), IVA incluido, para la ejecución del programa citado en el acuerdo primero anterior. -----

**TERCERO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que realice el procedimiento correspondiente.-----

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

No existiendo asunto agendado se declara desahogado.-----

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado.-----

VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 9:37 nueve horas con treinta y siete minutos del día de su realización, 17 diecisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.



CONSTE DOY FE.

C. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ REYNOSO  
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO